

## Actividad 4: El poder de las organizaciones

### PROPÓSITO

Se pretende que los estudiantes adopten una postura personal en relación con el rol que debieran tener las organizaciones dentro de una sociedad democrática.

### OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

#### OA 2

Evaluar críticamente, desde el horizonte del bien común, las relaciones de poder y su expresión tanto en la institucionalidad política como entre los individuos de una sociedad en contextos de la vida cotidiana.

#### OA 4

Participar activamente en diálogos filosóficos acerca de las formas de organización del poder en la sociedad, sus fundamentos y finalidades, tomando en cuenta diversas posiciones acerca del Estado, los actores sociales y las instituciones.

#### OA c

Participar en diálogos sobre grandes problemas de la filosofía pertinentes para sus contextos, sostenidos a partir de argumentos de los distintos participantes, utilizando métodos de razonamiento filosófico y valorando la controversia y la diversidad como factores fundamentales para el desarrollo del pensamiento.

### ACTITUDES

- Tomar decisiones democráticas, respetando los derechos humanos, la diversidad y la multiculturalidad.

Duración: 12 horas pedagógicas

### DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

#### ¿QUIERO QUE EXISTAN ORGANIZACIONES?

El docente introduce la actividad refiriéndose al concepto de cuerpos intermedios como aquellas organizaciones que se sitúan entre el individuo y el Estado, como sindicatos, gremios, juntas de vecinos, grupos empresariales, cooperativas, etc.

Expone casos reales en los que se aprecie la acción de cuerpos intermedios frente al Estado; por ejemplo: sindicatos de trabajadores que quieren mejorar sus condiciones de trabajo.

Luego abre una discusión con las siguientes preguntas:

- ¿Qué bien consiguieron las organizaciones observadas en los casos?
- ¿Sus beneficiarios lo habrían obtenido sin la organización?
- ¿Se consideraría beneficiado o perjudicado por el bien obtenido por medio de las organizaciones observadas?
- ¿Considera que el bien obtenido por las organizaciones observadas beneficia directa o indirectamente al resto de la sociedad o más bien la perjudica?

La importancia de esta primera etapa es que los estudiantes identifiquen, mediante casos concretos, el concepto de cuerpo intermedio como actor social existente en las relaciones de poder. La discusión en torno a casos concretos permitirá plantear las dificultades filosóficas suscitadas por la existencia de esta clase de organizaciones en el seno de una sociedad.

- ¿Cómo puede impactar la tecnología y las habilidades digitales en este tipo de organizaciones?

Luego, les pide que piensen qué organizaciones les gustaría formar para conseguir bienes de la sociedad que no conseguirían sin ellas. Dicen en voz alta su preferencia y los demás indican si están o no de acuerdo. Los puede guiar por medio de las siguientes preguntas:

- ¿Qué organización formarían y por qué?
- ¿Me consideraría perjudicado o beneficiado por la existencia de las organizaciones propuestas por mis compañeros?
- ¿Dichas organizaciones beneficiarían o perjudicarían a la sociedad o solo beneficiaría a quienes forman parte de ellas?

El docente guía la discusión para mostrar que la existencia de organizaciones dentro de una sociedad tiene ventajas y desventajas por la influencia que pueden lograr, y explica por qué eso sería problemático.

## ¿SON BUENOS O MALOS LOS CUERPOS INTERMEDIOS?

### Parte 1. Las desventajas de los cuerpos intermedios

El docente propone un grupo de textos argumentativos que estén en contra de la existencia de las asociaciones dentro de la sociedad, porque no ayudarían al bien común. Se sugiere algunos textos clásicos del liberalismo político del siglo XVIII que argumentaban fuertemente en contra de la existencia de gremios por los desequilibrios de poder que generaban y por la influencia perniciosa que podían tener sobre las autoridades políticas (ver “Recursos y sitios web”).

Los estudiantes leen los textos de manera individual y responden las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la tesis planteada? Explique su significado.
- ¿Qué argumentos sostienen la tesis?
- ¿Qué supuestos están implicados en la tesis y/o los argumentos planteados?
- ¿Qué ejemplos concretos de la actualidad contingente ilustran lo planteado por los textos?

El docente pide a algunos estudiantes que respondan en voz alta alguna de las preguntas para identificar colaborativamente las ideas más importantes. Asimismo, complementa lo dicho por los alumnos y lo expuesto en los textos leídos.

### Parte 2. El problema de los cuerpos intermedios

Los estudiantes se dividen en grupos para que leer juntos algún texto importante que examine el problema de la existencia de los cuerpos intermedios y detalle sus ventajas y desventajas. Se sugiere utilizar dos capítulos de *La democracia en América* de Alexis de Tocqueville:

- Vol. 1, part2, cap. IV: La asociación política en los Estados Unidos
- Vol. 1, parte 2, cap. VII: La omnipotencia de la mayoría y sus efectos

Luego de que los lean, el docente pide a cada grupo que responda las siguientes preguntas:

- ¿Por qué es tan importante, según el autor, que haya libertad para formar organizaciones dentro de la sociedad?
- ¿Cuáles son los peligros implicados en la inexistencia de organizaciones?
- ¿Cuáles son los peligros implicados en la existencia de organizaciones?
- ¿Qué se puede hacer para mitigar los peligros y potenciar las ventajas?
- ¿Qué argumentos se puede extraer de este segundo grupo de textos para refutar lo planteado en el primer grupo? ¿Estima que son argumentos convincentes para refutar la argumentación del primer grupo?

El docente escoge al azar a un miembro de cada grupo para que exponga sus respuestas. Además, cada grupo debe entregar sus respuestas por escrito.

El docente complementa lo dicho por los alumnos con ideas de otros autores.

### ELABORANDO UN PROYECTO DE LEY

Los jóvenes se reúnen en grupos y, a partir de lo estudiado y discutido en etapas precedentes, elaboran dos listas: una que enumere ventajas y otra que enumere desventajas de que haya cuerpos intermedios dentro de la sociedad.

#### Relaciones interdisciplinarias

- Educación Ciudadana:  
Marcos jurídicos que regulan el ejercicio del poder (3°M, OA 6)

Luego, cada grupo hace dos listas que enumeren tipos de organizaciones que serían ventajosas para la sociedad aquellas que serían perjudiciales. Sobre esa base, cada grupo elabora un proyecto de ley para fortalecer o regular la libertad de crear asociaciones dentro de un país. Deben dividir el proyecto en artículos e incisos de acuerdo con un modelo que el docente les entregará. Pueden guiarse por las siguientes preguntas:

- ¿Debe prohibirse la formación de organizaciones intermedias?
- ¿Debe limitarse dicha formación? ¿Bajo qué criterios?
- ¿Hay cierto tipo de organizaciones intermedias que deba promoverse?
- ¿Cómo evitar que las organizaciones abusen de su poder y terminen perjudicando a la sociedad?
- ¿Cómo facilitar la creación de las organizaciones y su capacidad de incidencia?

Cada grupo expone su proyecto de ley, justifica cada punto; el docente y los demás alumnos plantean preguntas y objeciones. Los integrantes de cada grupo deben defender cada punto de su proyecto y proponer alternativas cuando reciban objeciones importantes.

### ¿Cómo redactar una ley?

#### Necesidad regulatoria

Lo primero que debe verificarse es la existencia de una situación que requiera una regulación para resolverse; es decir, un problema que no pueda resolverse con decisiones aisladas de las autoridades y que sea lo suficientemente grave como para reclamar una norma que permita regular las conductas de todos. Por ello, la ley requiere una **fundamentación**.

#### Fundamentación

El proyecto de ley debe incluir un texto que justifique la existencia de la ley propuesta. Esto debe contener:

- 1) *Descripción de las necesidades que la propuesta busca satisfacer*: Esto implica explicar por qué la propuesta se justifica frente a un problema, para lo cual es necesario comunicar el diagnóstico que se tiene de dicho problema.
- 2) *Objeto y finalidad*: Debe indicarse el objetivo que el proyecto pretende alcanzar; es decir, qué y cómo se resolverá el problema o la necesidad y quiénes son los destinatarios de la propuesta.
- 3) *Efecto de la propuesta*: Debe indicarse lo que se espera que ocurra después de que la ley sea promulgada.

#### Carácter abstracto

La ley tiene un carácter abstracto; es decir, rige para un número indeterminado de hechos y de actos dentro de una situación determinada. Que rija sobre un número *indeterminado* significa que no debe limitarse a actos y hechos concretos, sino a una cierta *clase* de actos y hechos vinculados a una situación determinada. Por ejemplo, una norma que rija el comportamiento de los alumnos en clases no debe decir: “se prohíbe copiar en una prueba de matemáticas a mi mejor amigo”, sino “se prohíbe copiar a cualquier compañero de clases”. La segunda formulación es más amplia, dado que incluye la primera. La primera, en cambio, da a entender que “solo se prohíbe copiar cuando se está en una prueba de matemáticas y cuando el compañero es mi mejor amigo”.

#### Carácter normativo

Toda ley tiene un carácter normativo; es decir, no expresa deseos o intenciones, sino que establece normas que regulan las conductas de las personas; puede mandar, prohibir, permitir una acción o sancionarla cuando se opone a la norma.

#### Redacción

La redacción de una ley debe ser:

- 1) *Simple*: Las oraciones deben ser cortas y respetar las normas de la gramática.
- 2) *Clara*: Debe ser fácil de entender para cualquiera.
- 3) *Precisa*: Debe evitarse las expresiones ambiguas; es decir, que puedan interpretarse de más de una forma. El mensaje debe ser uno solo y quien lo lea debe comprender cuál es ese mensaje. Por esta misma razón, no debe usarse sinónimos. Si se empezó con un término para expresar algo, debe usarse siempre.

Para la redacción de una ley, debe preferirse el uso de la voz activa, debe evitarse el uso de ejemplos y el texto debe ser coherente; es decir, usar siempre el mismo tiempo verbal y no cambiar las expresiones que se refieren a una misma cosa.

#### Estructura

La unidad básica de una ley es el artículo, que regula un aspecto particular de aquello que rige la ley. Cada artículo debe ser autosuficiente y expresar una sola idea.

Cada artículo puede incluir incisos para precisar lo que expresa.

Los artículos deben ir de lo más general a lo más particular: 1) disposiciones introductorias (propósito, principios generales, ámbito de aplicación); 2) disposiciones sustanciales (disponen los derechos de los afectados) 3) reglas de conducta (obligaciones y prohibiciones); 4) determinación de órganos de fiscalización y sanciones.

\* La fuente utilizada para realizar este instructivo y que puede consultarse en caso de querer profundizar es:  
<https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/55449/1/Guia%20elaboracion%20Iniciativa%20Juvenil%20de%20Ley.pdf>

## ORIENTACIONES PARA LA ACTIVIDAD DE AULA

Los siguientes indicadores de evaluación, entre otros, pueden ser utilizados para evaluar formativamente:

- Aplican las definiciones sobre el poder que aparecen en textos filosóficos para analizar fenómenos pertenecientes a la institucionalidad política y a las relaciones interpersonales.
- Participan activamente en el desarrollo de diálogos filosóficos acerca de la necesidad de las organizaciones sociales.

El docente decide cómo evalúa las intervenciones orales de los estudiantes cuando exponen el resultado de la lectura de los textos en la segunda etapa.

Debe mostrar modelo de alguna ley para que los alumnos elaboren su proyecto de ley.

El profesor decide cómo evalúa el proyecto de ley entregado por cada grupo.

En la primera etapa, en lugar de comenzar definiendo el concepto de cuerpo intermedio, puede proyectar dos noticias antiguas en las cuales se observe la acción de una asociación frente al Estado. A partir de esto, abre una discusión sobre si lo que consiguió la asociación se traduce en un bien común o no.

En la tercera etapa, puede pedir a los estudiantes que, en lugar de un proyecto de ley, elaboren un reglamento que regule la formación de asociaciones en el colegio o en su propio barrio.

El texto sugerido de Tocqueville acerca de la conveniencia de que existan asociaciones se refiere tanto a sus ventajas como a sus desventajas. Para problematizar de manera más profunda la cuestión de la conveniencia de la presencia de los cuerpos intermedios, el docente puede agregar otros textos que defiendan a ultranza de tales cuerpos. A partir de esto, abre una discusión sobre esta interrogante y termina con la lectura de textos en la línea de los sugeridos de Tocqueville.

## RECURSOS Y SITIOS WEB

### Texto 1

“Hay, con frecuencia, bastante diferencia entre la voluntad de todos y la voluntad general. Ésta no tiene en cuenta sino el interés común; la otra se refiere al interés privado, y no es sino una suma de voluntades particulares. Pero quitad de estas mismas voluntades el más y el menos, que se destruyen mutuamente, y queda como suma de las diferencias la voluntad general.

Si cuando el pueblo delibera, una vez suficientemente informado, no mantuviesen los ciudadanos ninguna comunicación entre sí, del gran número de las pequeñas diferencias resultaría la voluntad general y la deliberación sería siempre buena. Mas cuando se desarrollan intrigas y se forman asociaciones parciales a expensas de la asociación total, la voluntad de cada una de estas asociaciones se convierte en general, con relación a sus miembros, y en particular con relación al Estado; entonces no cabe decir que hay tantos votantes como hombres, por tanto como asociaciones. Las diferencias se reducen y dan un resultado menos general. Finalmente, cuando una de estas asociaciones es tan grande que excede a todas las demás, no tendrá como resultado una suma de pequeñas diferencias sino una diferencia única; entonces no hay ya voluntad general, y la opinión que domina no es sino una opinión particular.

Importa, pues, para poder fijar bien el enunciado de la voluntad general, que no haya ninguna sociedad parcial en el Estado y que cada ciudadano opine exclusivamente según él mismo; tal fue la única

y sublime institución del gran Licurgo. Si existen sociedades parciales, es preciso multiplicar el número de ellas y prevenir la desigualdad, como hicieron Solón, Numa y Servio. Estas precauciones son las únicas buenas para que la voluntad general se manifieste siempre y para que el pueblo no se equivoque nunca”. (Jean-Jacques Rousseau, *Contrato social*, Liberalia Ediciones, Santiago de Chile, 2016, trad. Fernando de los Ríos Urruti, pp. 81-82).

### Texto 2

“Un monopolio concedido a un individuo o una compañía tiene el mismo efecto que el secreto en el comercio o la industria. Los monopolistas, al mantener al mercado constantemente desabastecido, al no suministrar nunca plenamente a la demanda efectiva, ofertan sus mercancías muy por encima de su precio natural y elevan sus remuneraciones, sea que consistan en salarios o beneficios, considerablemente sobre su tasa natural.

El precio de monopolio es siempre el más alto posible. El precio natural, o precio de libre competencia, por el contrario, es el más bajo posible, no en todas las ocasiones, pero sí durante cualquier período prolongado de tiempo. El primero es siempre el máximo que puede arrancarse a los compradores, o que se supone que ellos consentirán que se les arranque. El segundo es el más bajo que los vendedores pueden normalmente aceptar, y al mismo tiempo continuar con su negocio.

Los privilegios exclusivos de los gremios, los estatutos de los aprendices, y todas aquellas leyes que restringen la competencia en algunos sectores concretos y la limitan a un número menor de competidores del que en otras circunstancias podría acceder a ellos, tienen el mismo efecto, aunque en un grado menor. Son una especie de monopolios ampliados y pueden a menudo mantener durante muchísimo tiempo en cualquier clase de actividad al precio de mercado de algunas mercancías determinadas por encima de su precio natural, y mantener tanto los salarios del trabajo como los beneficios del capital empleados en ese sector algo por encima de sus tasas naturales.

Estos incrementos del precio de mercado perduran hasta tanto lo hagan las reglamentaciones políticas que los han ocasionado”. (Adam Smith, *La riqueza de las naciones*, Alianza, Madrid, 2016, trad. Carlos Rodríguez Braun, pp. 104-105).

### Texto 3

“Es raro que se reúnan personas del mismo negocio, aunque sea para divertirse y distraerse, y que la conversación no termine en una conspiración contra el público o en alguna estratagema para subir los precios. Es ciertamente imposible prevenir tales reuniones por ley alguna que fuese practicable o coherente con la libertad y la justicia. Pero aunque la ley no puede impedir que las personas del mismo negocio se agrupen, tampoco debería hacer nada para facilitar esas agrupaciones; y mucho menos para volverlas necesarias.

Una reglamentación que obliga a todos los que se dedican al mismo oficio en una ciudad cualquiera a inscribir sus nombres y domicilios en un registro público facilita esas asambleas; conecta a individuos que en otro caso no se habrían conocido y proporciona a cada persona del negocio las direcciones para encontrar a todas las demás.

Una reglamentación que permite a los del mismo negocio el imponerse una tasa para socorrer a sus pobres, viudas y huérfanos, al entregarles la administración de un interés común, hace que esas agrupaciones sean necesarias. Un gremio no sólo las transforma en necesarias, sino que somete al

conjunto a las decisiones vinculantes de la mayoría. En una actividad libre no se puede anudar ningún acuerdo que sea eficaz si no existe el consenso unánime de todos los del oficio, un acuerdo que sólo se mantendrá mientras todos y cada uno no cambien de opinión. Una corporación puede por mayoría promulgar un estatuto con las sanciones pertinentes para limitar la competencia de forma mucho más eficiente y duradera que ninguna combinación posible de tipo voluntario.

La pretensión de que las corporaciones son necesarias para el mejor funcionamiento de una actividad no tiene ningún fundamento. La verdadera y más eficaz disciplina que se puede ejercer sobre un trabajador no es la de su gremio, sino la de sus clientes. Lo que restringe el fraude y corrige la negligencia es el temor a perder el empleo. Una corporación exclusiva necesariamente debilita la fuerza de esta disciplina. Un conjunto determinado de trabajadores deberá en ese caso ser empleado, sea que se conduzcan bien o mal. Tal es el motivo de que en muchas ciudades gremiales no se puede encontrar trabajadores capaces en algunos de los oficios más indispensables. Si se desea un trabajo bien hecho, se lo deberá buscar en los suburbios donde los trabajadores, al carecer de privilegios exclusivos, no cuentan más que con su reputación, y después habrá que introducirlo de contrabando en la ciudad de la mejor forma posible". (Adam Smith, *La riqueza de las naciones*, Alianza, Madrid, 2016, trad. Carlos Rodríguez Braun, pp. 191-192).